

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de *tasas provinciales* de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.115

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 1 de junio, aprobó la Memoria, Planos y Pliego de condiciones, etc. que han de regir para la subasta de las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y una de nichos a perpetuidad, en el Cementerio Católico de Torrero, y cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 284.618'83.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto, dicho expediente, con todos sus documentos, se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.138

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "La Gremial", S. A. en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de hielo en Zaragoza (Paseo de Teruel, número 30), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "La Gremial", S. A. para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 3.141

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. José Maria Ballarin Marqués, como Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de D. Alfonso 1, núm. 12), solicita la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la ya existente de La Almunia a Caltorao, termine en la caseta de transformación que se instalará en la margen derecha del río Jalón, todo ello dentro del término municipal de La Almunia de Doña Godina.

La línea parte de la de La Almunia-Calatorao en la partida de "La Cuesta", pasa por las proximidades de la Ermita de la Virgen de Cabañas, cruza la carretera de la de Madrid a Francia a la de Borja a Rueda en su punto kilométrico 1,300 y después de cruzar el río Mediano y la acequia del Rey, termina en las proximidades de la orilla del río Jalón. Su trazado está formado en dos alineaciones rectas con una longitud total de 1.630 metros.

La potencia a transportar es de 30 V. V. A. a una tensión de 8.000 voltios, con circuito trifásico de 50 periodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y los de privado que figuran en la siguiente

Relación de propietarios:

Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Comunal.

Carretera de la de Madrid a Francia a la de Borja a Rueda.

Teresa Castillo.

Ramiro Fernández.

Manuel Ardid.

Teresa Castillo.

Nicolás Viñas García.

Teresa Castillo.

Vicente Gil Luna.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 3.140

D. Javier Bleuca Caveró, como Jefe de los servicios administrativos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita se le conceda la oportuna autorización para instalar una línea telefónica auxiliar y sustentada en los mismos apoyos que la de alta tensión variante de la línea San Gregorio-Tele, cuya concesión fué otorgada a la Sociedad peticionaria en 16 de diciembre de 1948.

La variante en cuestión parte de la subestación transformadora de San Gregorio, cruza la carretera nacional de Zaragoza a Francia por Canfranc, manteniéndose paralela a ella hasta las proximidades de la casilla de peones camineros, donde se desvía hacia la residencia de Oficiales para terminar junto a los depósitos de agua.

La longitud total de la variante en la que se pretende instalar la línea telefónica es de 1.690 metros y afecta únicamente al término municipal de Zaragoza.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terre-

nos de dominio público y privado que figuran en la siguiente relación.

Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea telefónica

Carretera nacional de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 5'100

Academia General Militar

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.151

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

PRESIDENCIA

En el día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral, se ha constituido esta Junta Provincial del Censo, además de con los Vocales natos determinados en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945, con las representaciones legales de las siguientes entidades a quienes corresponde, a tenor de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley, en relación con el 2.º de dicho Decreto:

Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País; Cámara Oficial del Comercio y de la Industria; Cámara Oficial Sindical Agraria, en la cual está integrada la antigua Cámara Oficial Agrícola; Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; Academia de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; Academia de Medicina; Sindicato de Ganadería, en el cual está integrada la antigua Casa de Ganaderos; Ateneo de Zaragoza; Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, y Delegación Provincial de Sindicatos, por integración de los Sindicatos Obreros Profesionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 14 de junio de 1951.—El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 3.143

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace sa-

ber para conocimiento de los contribuyentes interesados, que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales, pertenecientes al término municipal de Jarque son las siguientes:

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.185 por hectárea; clase segunda, 755; clase tercera, 622, y clase cuarta, 358.

Frutal riego: Clase primera, pesetas 1.668; clase segunda, 1.076; clase tercera, 780, y clase cuarta, 424.

Olivar riego: Clase primera, 450 pesetas; clase segunda, 370.

Frutal riego eventual: Clase primera, 720 pesetas; clase segunda, 424.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 180; clase segunda, 124; clase tercera, 75, y clase cuarta, 46.

Viña secano: Clase primera, 566 pesetas; clase segunda, 438; clase tercera, 310; clase cuarta, 267, y clase quinta, 182.

Olivar secano: Clase primera, pesetas 270; clase segunda, 200, y clase tercera, 165.

Frutal secano: Clase primera, 243 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 20 y clase segunda, 17.

Arboles ribera: Clase primera, pesetas 324; clase segunda, 279, y clase tercera, 213.

Eras: Clase única, 180 pesetas.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Jarque, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 13 de junio de 1951.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 3.045

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por José Cano Bernal se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 10 de mayo último, sobre clausura del establecimiento de venta de chatarra y sacos usados que el recurrente tiene en la calle de las Eras, número 15.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de junio de 1951.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Num. 3.106

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curas	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano.....	Cariñena	Aguilón	Equina		1		1	
Id.....	Urrea	La Almunia	Bovina		1		1	
Id.....	Cariñena	Aguilón	Ovina		25		25	
Id.....	Ejea	Farasqués	Id...		3		3	
Id.....	Cariñena	Herrera	Id...		17		17	
Id.....	Id.	Luesma	Id...		9		9	
Cisticercosis.....	Zaragoza	Zaragoza	Porcina		1		1	
Distomatosis.....	Daroca	Atea	Ovina		4		4	
Id.....	Pina	Pina	Id...	93	17	51	37	22
Peste porcina.....	Daroca	Atea	Porcina	6		3	3	
Id.....	Borja	Borja	Id...		2		2	
Sarna.....	La Almunia	Urrea	Equina		2	2		
Id.....	Cariñena	Aladrén	Caprina	38		9		29
Tuberculosis.....	Calatayud	Calatayud	Bovina				1	
Carbunco bacteriano.....	Zaragoza	Villanueva de G.	Id...		1		1	

Zaragoza, 11 de junio de 1951.—El Jefe del servicio, Babino López.

SECCION SEXTA

Núm. 3.130

PEDROLA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con asistencia de la totalidad de sus miembros, el día 23 de abril último; imponer la contribución especial a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, que habrá de exigirse a los propietarios de fincas urbanas y solares afectados por las obras municipales sobre construcción de la "red de distribución de aguas de abastecimiento", de esta Villa, hasta cubrir un tercio de su coste total, se hace público por medio de este anuncio y se advierte que durante el plazo de quince días y siete más, se hallará expuesto dicho acuerdo, los presupuestos de estas obras, la relación de auxilios otorgados por el Estado y la de fincas, explotaciones y

particulares beneficiados por las mismas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados, y se admitirán las reclamaciones que puedan presentar los interesados.

Pedrola, 12 de junio de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.118

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario número 432 de 1949 sobre hurto, seguido contra otro y Antonio Bobi Causillas, que tuvo su domicilio en esta capital (calle Constantino, número 3), y cuyo actual domicilio se desconoce, se cita a dicho procesado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle auto de conclusión del sumario y emplazarle para que comparezca ante la Superioridad por medio de Abogado y Procurador, advirtiéndole que si no com-

parece, le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.158

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado en sumario núm. 109 de este año que se instruye por el Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, se cita al denunciado Antonio Martínez Peleato, cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad (calle Armisén, 8), para que en el plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibir declaración, con apercibimiento que no verificán lo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.145

HUESCA

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN de esta provincia número 219, de fecha 25 de septiembre de 1950, interesando la busca y captura de José Gabarre Utrera, por haber sido habido quedando subsistentes la de los otros dos.

Dado en Huesca a once de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.122

CASPE

GOMEZ CUESTA (Luis Felipe), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de 28 años de edad, hijo de Luis y de Emilia, domiciliado últimamente en Fayón, procesado en causa núm. 8 de 1949, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la L. y de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, o se constituye en prisión en el Depósito municipal de dicha ciudad a disposición de indicado Juzgado.

Caspe, 9 de junio de 1951.—El Secretario judicial, José Fernández Díaz. V.º B.º: El juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.095

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 837 de 1950, seguido por denuncia de la Jefatura Superior de Policía de esta ciudad, contra Agustín Cantín Mingarro y otros, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“En Zaragoza a 2 de junio de 1951; El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Alzugaray Alcarate como autor responsable de una falta de hurto a la pena de veinte días de arresto y a Agustín Cantín Mingarro y Antonio Gómez Trujillo, como autores también de la misma falta, a la misma pena de veinte días de arresto y al pago de las costas de este juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas.” (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Francisco Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Cantín Mingarro, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.144

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 7 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio de Agueda Ure, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 23 de junio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 3.144

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 363 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Eduardo Gómez de Linares Alvilla de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Santiago Lapuente, núm. 10, 1.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 23 de junio y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por uso de nombre su puesto.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.129

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Morata de Jiloca

De acuerdo con lo que preceptúan los artículos 74 al 86, ambos inclusive, del Decreto de 17 de julio de 1944, y Reglamento para su ejecución de marzo de 1945, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los componentes de esta Hermandad, para el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce horas treinta minutos en segunda, en los locales de la

Escuela de Párvulos de esta localidad, para tratar del siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del Servicio de policía rural y sostenimiento de esta Hermandad, para el presente ejercicio económico de 1951.

3.º Resumen de actividades.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiendo que la no comparecencia se entenderá como absoluta coformidad con los acuerdos que en la misma se adopten.

Morata de Jiloca, 11 de junio de 1951.—El Presidente de la Hermandad, José Temprado.

Núm. 3.155

Banco Central

Sucursal de Morata de Jalón

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por nuestro antecesor Banco de Crédito de Zaragoza, Sucursal de Morata de Jalón, núm. 90, de pesetas 10.000, de una imposición a vencimiento fijo, a favor de D.ª Petra Maestro Torca y D.ª Cesia Diets Maestro, mancomunadamente, con fecha 23 de octubre de 1947, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Morata de Jalón, 7 de junio de 1951. Banco Central, Sucursal de Morata de Jalón.

Núm. 3.156

Banco Central

Sucursal de Morata de Jalón

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros, número 856, expedida por esta Sucursal con fecha 2 de febrero de 1946 a favor de D. Antonio Mercado Vellilla y D.ª Felicidad Marín Salanova, indistintamente, la que presentaba un saldo de pesetas 15.037, se hace público este extravío y se advierte que, el que se crea con derecho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Morata de Jalón, 7 de junio de 1951. Banco Central, Sucursal de Morata de Jalón.